



Resolución Municipal N° 452/2009
á, 23 de noviembre de 2009

VISTOS:

El oficio "SECRETARÍA GENERAL OF. N° 1137/2009 de fecha 18 de agosto de 2009", por el que el Sr. Alcalde remite al Honorable Concejo Municipal para su consideración en el plenario el expediente relativo al trámite, sobre la "Minuta de Transferencia de Lotes de Terreno en Compensación a favor del Señor Albino Romero", por afectación de Urbanización, los mismos que se encuentran ubicados en la UV. 227 y 231, Manzanas N° 27, 22 y 10-6, Zona Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorial de fecha 13 de junio de 2008, el Señor Albino Romero apoderado legal de los Señores Alfredo Luciano Barrientos Díaz, Martha Teresa Lozada de Barrientos, Ciro Montemuro Díaz, José Oswaldo Antelo Díaz, Gloria Peña de Antelo, Víctor Hugo Barrientos Díaz y Silvia Paz de Barrientos, conforme al Testimonio N° 178/2008, Testimonio de Poder Especial y Suficiente a favor del Señor Albino Romero; solicita Áreas Útiles de Compensación de Terreno por sobre afectación del área cedida en la aprobación del trámite de urbanización del terreno ubicado en la UV. 231, en una cantidad de 1.867,99 m², equivalente al 2.56% sobre afectados en la cesión de terrenos para su aprobación.

Que, existe Certificado Alodial Original, Matrícula N° 7.01.2.01.0003326 vigente, sobre un Lote de Terreno ubicado al Lado Sud de la Carretera a Cotoca UV. N° 231 entre las Manzanas N° 1 al 8, 34, 47 y 48, con una superficie de 27.405,68 m² a nombre la Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra de fecha 28 de octubre de 2008.

Que, existen Planos de Uso de Suelo, Área Cedida en Custodia, Área Cedida por Albino Romero, según Instrumento N° 841/2004, Zona Este, UV. 231, Manzana 10-6, Lote 18-23, Superficie según Mensura 353,68 m², Plano N° 003 de fecha 24 de julio de 2009 debidamente firmado por la Arq. Sandra Velarde Casal, Jefe Dpto. de Ordenamiento Urbano dependiente de la Oficialía Mayor de Planificación.

Que, existen Planos de Uso de Suelo, Área Cedida en Custodia, Área Cedida por Lucía Torrico Espinoza, según Instrumento N° 613/2003, Zona Este, UV. 227, Manzana 27, Lote 22, Superficie según Mensura 190,2 m², Plano N° 002 de fecha 24 de julio de 2009 debidamente firmado por la Arq. Sandra Velarde Casal, Jefe Dpto. de Ordenamiento Urbano dependiente de la Oficialía Mayor de Planificación.

Que, existen Planos de Uso de Suelo, Área Cedida en Custodia, Área Cedida por Lucía Torrico Espinoza, según Instrumento N° 613/2003, Zona Este, UV. 227, Manzana 22, Lote 21-22-24, Superficie según Mensura 864,90 m², Plano N° 001 de fecha 24 de julio de 2009 debidamente firmado por la Arq. Sandra Velarde Casal, Jefe Dpto. Ordenamiento Urbano dependiente de la Oficialía Mayor de Planificación.

Que, el proceso de urbanización de los Señores Alfredo L. Barrientos Díaz, Martha T. Lozada de Barrientos, Ciro Montemuro Díaz, José O. Antelo Díaz, Gloria Peña de Antelo, Víctor H. Barrientos Díaz y Silvia Paz de Barrientos de los terrenos ubicados en la UV. 231 y parte de la UV. 230 con un porcentaje de afectación de 37,56% equivalente a 27.405,68 m² y cedidos a favor del Municipio con Instrumento N° 358/2000 protocolizado e inscrito en Derechos Reales bajo la Partida Computarizada N° 7.01.2.01.0003326, ha cumplido con las etapas enmarcadas dentro de un proceso de urbanización con sobre afectación. Habiendo sido sobre afectada en el proceso de urbanización con el 2,56 % equivalente a 1.867,99 m² en el año 1999.

Que, en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 018/2009 con carácter excepcional se indica en el Artículo Segundo que en los procesos de urbanización con sobre afectación,



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

concluidos antes del 2006, en los que a dicha fecha no haya habido terrenos en compensación, se autoriza extender a favor del urbanizador sobre afectado una minuta de compensación de terreno en otra UV., previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Certificación de la Dirección de Ordenamiento Territorial de que el proceso de urbanización que generó la sobre afectación se haya realizado y aprobado antes del año 2006.*
- 2. Certificación actual de la Dirección de Ordenamiento Territorial, de que el urbanizador sobre afectado se encuentra en posesión continuada y/o con introducción de mejoras civiles en el predio que se les haya compensado con Acta de Posesión.*
Requisitos que nos permiten dar continuidad al mencionado trámite.

Que, dentro de este proceso se ha cumplido con lo indicado en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 018/2009, en lo referido a los requisitos, ya que según la Certificación inmersa en el Informe Técnico D.O.U. N° 090/09 de fecha 01 de junio de 2009, se tiene:

- 1. Que, el proceso de urbanización de los Señores Alfredo L. Barrientos Díaz, Martha T. Lozada de Barrientos, Ciro Montemuro Díaz, José O. Antelo Díaz, Gloria Peña de Antelo, Víctor H. Barrientos Díaz y Silvia Paz de Barrientos, se ha realizado antes del año 2006, ya que la sobre afectación se procedió en el año 1999 y la cesión de espacio según Instrumento N° 358/2000 fue de fecha 11 de julio de 2000.*
- 2. Que, mediante inspección de fecha 28 de mayo de 2009 se ha evidenciado que el predio compensado se encuentra en posesión continua y con introducción de mejoras civiles.*

Que, la Dirección de Ordenamiento Territorial habiendo cumplido con los criterios técnicos y legales dentro de un proceso de compensación y en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 018/2009 ve pertinente proceder a la firma de la Minuta de Compensación a favor del Sr. Albino Romero, apoderado legal de los Señores Alfredo L. Barrientos Díaz, Martha T. Lozada de Barrientos, Ciro Montemuro Díaz, José O. Antelo Díaz, Gloria Peña de Antelo, Víctor H. Barrientos Díaz y Silvia Paz de Barrientos para dar conclusión al trámite de sobre afectación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, en sesión ordinaria de fecha 23 de noviembre de 2009, dicta lo siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- *Se APRUEBA la Minuta de Transferencia de Lotes de Terreno en Compensación a favor del Señor Albino Romero, representante legal de los Señores Alfredo Luciano Barrientos Díaz, Martha Teresa Lozada de Barrientos, Ciro Montemuro Díaz, José Oswaldo Antelo Díaz, Gloria Peña de Antelo, Víctor Hugo Barrientos Díaz y Silvia Paz de Barrientos, por sobre afectación de urbanización, los mismos que se encuentran ubicados en: La UV. 227, Manzana 22, los Lotes N° 22, 24 y 21 y Manzana 27, Lote N° 22, los cuales alcanzan una Superficie Total (1) de 1.055,10 m²; y en la UV. 231, Manzana 10, el Lote N° 18 y Manzana 6, parte del Lote N° 23, los cuales alcanzan una Superficie Total (2) de 353,68 m²; haciendo una Superficie Total de 1.408,78 m², quedando un saldo por compensar de 459,21m², los cuales se encuentran ubicados en la Zona Este de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra; y conforme a los datos especificados en la mencionada minuta y principalmente los señalados en su Cláusula Cuarta referente a Límites y Colindancias de los terrenos.*



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, debiendo proseguir con el trámite y procedimiento señalado por las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. 
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE